

0060

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 -2026-MPHCO-A.

Huánuco, 03 MAR 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
 CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Informe N°460-2026-MPHCO-OGPP/OPRE de fecha 02 de marzo de 2026; el Sello de Proveído N° 950-2026-MPHCO-A de fecha 03 de marzo de 2026, proveniente del despacho de alcaldía, en el que se dispone proyectar el acto administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 001; **N°00274**, por la Incorporación de Ingresos, Según Decreto Supremo N° 022-2026-EF, autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2026 a Favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones, que fueron financiadas en el año fiscal 2025 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre, con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de inversiones de los Gobiernos Locales", en el marco del artículo 15 de la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, según **ANEXO de dicho Decreto Supremo**; entre ellos el de la Municipalidad Provincial de Huánuco U.E. 300885.

Que, por medio del Informe N°460-2026-MPHCO-OGPP/OPRE, la Oficina de Presupuesto (e), solicita la emisión de la resolución de alcaldía para la incorporación presupuestal de tipo 01 (trasferencias de partidas), según Decreto Supremo N° 022-2026-EF.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante DECRETO SUPREMO N° 022-2026-EF, Transferencia de Partidas, en calidad de pliego habilitado por un monto total **CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 115,665.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios (00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	S/. 56,337.00
	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/. 14,319.00
	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	S/. 45,009.00
	: 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	S/. 70,656.00
ACTIVIDAD	: 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES	S/. 45,009.00





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (00) RECURSOS ORDINARIOS	S/. 115,665.00
GÉNERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>S/. 115,665.00</u>
TOTAL PLIEGO		S/. 115,665.00

Artículo 2°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Ofician General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Publico

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



ALCALDÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

24 MAR. 2026

Huánuco, _____

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA